

ACCESORIOS BCE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión de Cuotas: El socio Daniel Rubén Prat argentino, D.N.I. N° 11.873.851, C.U.I.T. 23-11873851-9, domiciliado en la Calle Freyre N° 1675, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de enero de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Nélida Catalano, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos quinientos (\$ 500.-) al Sr. Leonardo Martin Mudry, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.686.860 C.U.I.T. 20-30686860-9, nacido el 24 de noviembre de 1983, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Leguizamon N° 1010 Piso 2 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una de valor nominal. La socia Beatriz Norma Carbajo, argentina, D.N.I. N° 6.433.167, C.U.I.T. 27-06433167-7, domiciliada en la calle José Ingenieros N° 3487, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, nacida el 3 de Junio de 1950, comerciante, casada en primeras nupcias con Aurelio Di Paolo, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos quinientos (\$ 500.-) al Sr. Leonardo Martin Mudry, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una de valor nominal.

2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), divididos en quinientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera: la socia Miriam Roxana Bracali la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) y el socio Leonardo Martin Mudry la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-)

El capital se encuentra integrado en su totalidad.

3) Fecha del instrumento: 18 de Junio de 2021.

4) Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 50 454736 Ago. 2

ACCESORIOS Y

COMPLEMENTOS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

a) Prorroga de la duración de la sociedad: 1 año hasta el 2 de Julio de 2022.

b) Ratificación de gerente: Se ratifica a la socia María Cristina Mestres, DNI 14.228.641, CUIT 27-14228641-1 como "Gerente", quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social.

c) Ratificación de las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Fecha del instrumento: 22 de Junio de 2021.

\$ 45 454867 Ago. 2

AGROPUERTO
SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Instrumento: 22.06.2022.

2) Datos de los socios: Angel Darío Bando, DNI. 14.344.230, argentino, nacido el 4 de enero de 1961, soltero, domiciliado en Alberdi 3352 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires y María Florencia Bando, DNI. 30.998.154, argentina, nacido el 14 de Junio de 1984, de apellido materno Buyatti, domiciliada en calle San Juan N° 449 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: San Juan 449 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Sembrar, cosechar, acopiar, procesar, producir, embarcar, comprar, vender, importar, exportar e industrializar cereales, oleaginosos, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados; como así también importar y comprar las maquinarias inherentes al cumplimiento del objeto social. 2) Ejercer u otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación o mandato para la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de cereales, oleaginosos, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados. 3) Realizar estibajes, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y terrestres. 4) Forestar, instalar, explotar o administrar campos y bosques para la explotación agrícola y de acerraderos inherentes a la actividad. 5) Comprar y vender combustibles (líquidos y gaseosos), lubricantes y accesorios del transporte de carga para la comercialización del cereal relacionado con la empresa. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se prorroga en quince años contados a partir del vencimiento de la sociedad, es decir, hasta el 31 de julio de 2036.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en tres mil (3000.-) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Angel Darío Bando, la cantidad de ochocientos veinticinco (825) cuotas que sumadas a si anterior tenencia de ciento sesenta y cinco (165.-) cuotas, representan un total de novecientos noventa (990) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, que representan un valor total de pesos noventa y nueve mil (\$99.000.-) de capital social y la socia

María Florencia Bando la cantidad de mil seiscientos setenta y cinco (1675) cuotas que sumadas a su anterior tenencia de trescientos treinta y cinco (335.-) cuotas, representan un total de dos mil diez (2010.-) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, que representan un total de pesos doscientos un mil (\$201.000.-) de capital social. La integración del aumento de capital se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, los que serán designados por reunión de socios. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se ratifica como gerente a la socia María Florencia Bando.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

\$ 80 454828 Ago. 2

ARON S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos: "ARON S.A.S. s/Constitución", CUIJ 21-05521315-9, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Silvina María de los Milagros Marengo, argentina, nacida el 18 de Marzo de 1967, DNI N° 17.905.374, CUIT 27-17905374-3, divorciada por Oficio N° 2060 de fecha 22 de Octubre de 1996 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 de Casilda, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 3044 de esta ciudad de Casilda.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/03/2019.

3) Denominación social: "ARON" S.A.S.-

4) Domicilio y sede social: 1º de Mayo N° 3044 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: "La construcción, compra, venta, división, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; excepto la intermediación entre la compra y la venta".

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por

Doscientas (200) Acciones de Pesos Mil (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Silvina María de los Milagros Marengo, DNI N° 17.905.374.-

Suplente: Mauro Alejandro Goya, DNI N° DNI. N° 36.483.839.-

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 454846 Ago. 2

CONSTITUCION DE

BLACK PAMPA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BLACK PAMPA S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - CUIJ 21-05205490-4" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de MAYO de 2.021, se reúnen la Señora Silvina Alejandra Cerquetti, D.N.I. nº 20.180.153, CUIT 27-20180153-8, argentina, nacida el 12/04/1968 en la ciudad de Santa Fe, casada con el Señor Julio Cesar Allaio, con domicilio en calle Juan José Castelli Nº 373 de la ciudad de Santa Fe; la Señorita María Sol Allaio, D.N.I. nº 44.629.931, CUIT 27-44629931-5, argentina, nacida el 19/12/2002 en la ciudad de Santa Fe; Provincia de Santa Fe, estado civil soltera, con domicilio en calle Juan José Castelli Nº 373 de la ciudad de Santa Fe; el Señor José Ignacio Allaio, D.N.I. nº 36.011.786, CUIT 20-36011786-4 argentino, nacido el 21/09/1992 en la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan José Castelli Nº 373 de la ciudad de Santa Fe y el Señor Joaquín Augusto Allaio; D.N.I. nº 38.722.998, CUIT 20-38722998-2, argentino, nacido el 26/12/1994 en la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan José Castelli Nº 373 de la ciudad de Santa Fe; todos de profesión comerciantes, y convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "BLACK PAMPA S.R.L."

Domicilio legal: tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y/o del exterior

Sede Social: Castelli nº 373 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público;

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: 1- AGROPECUARIO: a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o de agricultura, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA-GANADEROS: a) Educativas: mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como cualquier otro tipo de institución formativa o recreativa. b) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas, granos y/o productos alimenticios. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, agrícolas, y sus subproductos y derivados. d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, forestales, madereros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, contando con la asistencia de profesionales en la materia para su prestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: La Señora Silvina Alejandra Cerquetti suscribe 140 (CIENTO CUARENTA) cuotas, o sea \$ 140.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL); la Señorita María Sol Allao

suscribe 20 (VEINTE) cuotas, o sea \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL); el Señor José Ignacio Allaio suscribe 20 (VEINTE) cuotas, o sea \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL); y el Señor Joaquín Augusto Allaio suscribe 20 (VEINTE) cuotas, o sea \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL). El capital suscrito se integra totalmente en efectivo en este acto;

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse más de un gerente, actuarán los mismos en forma indistinta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme las disposiciones del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales y/o especiales para juicios, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Los Gerentes son elegidos por Reunión de Socios y deben constituir la garantía que ésta determine. Asimismo pueden ser reemplazados en cualquier momento por resolución social. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Gerentes: Silvina Alejandra Cerquetti, D.N.I. Nº 20.180.153, C.U.I.T. Nº 27-20180153-8 y Jose Ignacio Allaio, D.N.I. nº 36.011.786, CUIT 20-36011786-4.

\$ 340 455243 Ag. 2

CHEGIU S.A.

AMPLIACION DE OBJETO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto: 1) Por asamblea general ordinaria celebrada el 07 de octubre de 2020 y su modificación del 15 de marzo de 2021, los accionistas de Chegiu S.A. procedieron a la ampliación del objeto societario, quedando constituido su objeto de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración de bienes propios y/o

adquisición de bienes inmuebles y/o propiedades y/o derechos futuros sobre inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) La inversión en bienes inmuebles rurales y/o urbanos y/o derechos futuros sobre inmuebles, inclusive por el régimen de propiedad horizontal para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, ejecución de obra, urbanización y/o administración de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. c) La venta de bienes inmuebles propios y/o propiedades propias y/o derechos futuros sobre inmuebles propios, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Se excluye del presente objeto el corretaje inmobiliario. d) La construcción, proyecto, dirección, ejecución de obra, estudio, diseño, realización planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras y/o proyectos de arquitectura y/o ingeniería en todas sus etapas. e) La administración fiduciaria relativa a su objeto social. f) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. Rosario, Julio de 2021. Fdo. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 65 454878 Ago. 2

D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a D.O.M. Distribuciones S.A.:

Fecha de la Asamblea General Ordinaria que aprobó por unanimidad la elección del Directores Titulares y Suplente: 26 de abril de 2021.

Directorio:

Presidente: Omar Jerónimo Andrés Saragovi, DNI 26.609.289, nacido el 16 de junio de 1978, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Waitman, DNI 25.610.323, nacida el 26 de Noviembre de 1976, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Jerónimo Andrés Saragovi. Vocal Primero: Martín Diego Saragovi, DNI 29.662.819, nacido el 18 de octubre de 1982, argentino, comerciante, soltero.

Vocal Segundo: Rebeca Myriam Marcipar, DNI 11.271.194, nacida el 27 de febrero de 1954, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Arnoldo Saragovi.

Director Suplente: Hugo Arnoldo Saragovi, DNI 6.067.477, nacido el 20 de julio de 1946, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rebeca Myriam Marcipar.

Los Directores fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad, esto es: Echagüe Nº 187 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 454750 Ago. 2

CASVAL EXPORTADORA E IMPORTADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados " CasVal Exportadora e Importadora S.A.S". S/CONSTITUCION - (Expte 333/ 2021) según decreto de fecha 28-07-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA DE CONSTITUCION: 04 (Cuatro) de Junio del Año 2.021.

SOCIOS. PAOLA VALERIA HERNANDEZ de nacionalidad argentina, DNI Nº 24.556.723 , nacida el día 15 de Febrero de 1.975, apellido materno PEDRAZA, de profesión Comerciante , CUIT 27-24556723-0 , de estado civil soltera , domiciliada en Calle San Martín Nº 135 de la Localidad de Murphy , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MARCELO LAUTARO PEREYRA ,de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Agosto de 1.991,DNI Nº 35.648.190 , apellido materno BENITEZ, de profesión Comerciante , CUIT 23-35648190- 9, de estado civil soltero , domiciliado en Calle San Martín Nº 135 de la Localidad de Murphy, Departamento General López.

DENOMINACION- DOMICILIO: La sociedad se denomina "CasVal Exportadora e Importadora S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DURACION: Su duración es de 30 (Treinta) Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

COMERCIALES: Comercialización al por mayor y menor, exportación e importación de cereales y oleaginosas y de todos los productos y subproductos derivados de los mismos.-

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19550.

Se recurrirá a profesionales matriculados en caso de que la realización de las actividades así lo requieran.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: El capital social es de \$100.000, (Pesos cien mil), representado por 10.000 (Diez mil) acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ACCIONES.: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores, la administraran y representarán en forma

indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ORGANO DE GOBIERNO

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACION Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El capital social fijado en la suma de \$100.000. (Pesos cien mil) representado por 10.000 (Diez mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción y de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

PAOLA VALERIA HERNANDEZ suscribe 9.000 (Nueve mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 90.000.- (Pesos noventa mil), MARCELO LAUTARO PEREYRA suscribe 1.000 .-(Mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 10.000.- (Pesos diez mil).

Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75 % restante. también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES-

De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente .Se designan por unanimidad a las siguientes personas:

TITULAR : PAOLA VALERIA HERNANDEZ de nacionalidad argentina, DNI Nº 24.556.723 , nacida el día 15 de Febrero de 1.975, apellido materno PEDRAZA, de profesión Comerciante , CUIT 27-24556723-0 , estado civil soltera , domiciliada en Calle San Martín Nº 135 , de la Localidad de

Murphy , Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

SUPLENTE: MARCELO LAUTARO PEREYRA ,de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Agosto de 1.991,DNI Nº 35.648.190 , apellido materno BENITEZ, de profesión Comerciante , CUIT 23-35648190-9 , de estado civil soltero , domiciliado en Calle San Martín Nº 135 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados., y fijan como domicilios especiales sus domicilios particulares declarados en sus datos de identidad en la presente Acta.-

SEDE SOCIAL.-

Se fija la Sede Social en Calle España Nº 266 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

VENADO TUERTO, 30 de Julio de 2021.-

\$ 362,01 455320 Ag. 2

PEROLO S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados " PEROLO S.R.L / CONTRATO SOCIAL - (CUIJ 21-05792852-9) según decreto de fecha 28-07-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

FECHA CONTRATO SOCIAL: 01 (Uno) de Julio del Año 2.021.

OCIOS,: WALTER ORLANDO GOLINELLI, de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Julio de 1.983, DNI Nº 30.313.249, apellido materno GOMEZ, de profesión Transportista, CUIT 20-30313249-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Juan Bautista Alberdi Nº 1.747 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y DANIEL JOSE CORNETTA de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Abril de 1.959, DNI Nº 12.907.360 apellido materno PEREZ, de profesión Transportista, CUIT 20-12907360- 9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Sáenz Peña Nº 1.149 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de "PEROLO S .R .L".- DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 30 (Treinta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

TRANSPORTE: Servicios de transporte de cargas generales ya sea con vehículos propios y /o de terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000.-(Pesos Cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: WALTER ROLANDO GOLINELLI suscribe 20.000 (Veinte mil) cuotas de 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$200.000.-(Pesos Doscientos mil) y DANIEL JOSE CORNETTA suscribe 20.000.(Veinte mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 200.000.-(Pesos Doscientos mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION .Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: La Sociedad cerrará su ejercicio el 30 de JUNIO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Dimmer N° 615 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Se Designa como Socio-Gerente al Señor WALTER ORLANDO GOLINELLI DNI N° 30.313.249 - CUIT 20-30313249-0 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 30 de Julio de 2021

\$ 190,74 455322 Ag. 2

DON FLORINDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados "DON FLORINDO S.A." /DESIGNACION DE AUTORIDADES - (CUIJ 21-05792855-4) según decreto de fecha 28-07-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

Según ACTA DE DIRECTORIO Nº 93 de fecha 03-05-2021 , ACTA DE ASAMBLEAS Nº 48 de fecha 19-05-2021 y ACTA DE DIRECTORIO Nº 94 de fecha 19-05-2021 se resolvió la designación de un NUEVO DIRECTORIO por un nuevo periodo de Tres (3) Ejercicios ,quedando integrado de la siguiente manera

PRESIDENTE: ALEJANDRO ROBERTO BROGLIA, de nacionalidad argentino., nacido el día 09 de Julio de 1.970 , DNI Nº 21.721.415 , apellido materno BERTI, de profesión comerciante , CUIT 20-21721415-8 , de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA JIMENA BOSONI DNI Nº 26.724.717 domiciliado en Calle 64 – Nº 264 de la Ciudad de Villa Cañas , Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: SONIA ELENA LUJAN BROGLIA , de nacionalidad argentina , nacido el día 10 de Marzo de 1.975 , DNI Nº 24.373.541 , apellido materno ELISEY, de profesión Comerciante, CUIT 27-24373541-1 , de estado civil soltera, domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 4951 , Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y constituyen domicilios especiales en sus domicilios particulares denunciados en sus datos personales arriba declarados .

VENADO TUERTO , 30 de Julio de 2021

\$ 81,51 455321 Ag. 2

EL TRISQUEL S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto en autos caratulados “EL TRISQUEL S.R.L. /CONTRATO SOCIAL - (CUIJ 21-05792848-1) según decreto de fecha 27-07-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO SOCIAL, 18 (Dieciocho) de Mayo del Año 2021.

SOCIOS: SANTIAGO GUILLERMO CASEY, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 23.040.270, apellido materno FARRE, nacido el día 05 de Febrero de 1973, de profesión Comerciante, CUIT 20-23040270-2, estado civil divorciado según Resolución Judicial Nº 3402 de fecha 23-12-2009 (Expte 568/09) Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 5 de Melincue, domiciliado en Calle San Martín Nº 214 de la Localidad de Hughes , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y PABLO VALENTIN MEDINA, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 28.711.477; apellido materno TORRENS, nacido el día 18 de Marzo de 1.981, de profesión Comerciante, CUIT 20- 28711477-0, de estado civil casado en primeras nupcias con VERONICA LUJAN LASLO D.N.I. Nº 29.032.041; domiciliado en Calle Ameghino Nº 480 de la Localidad de Wheelwright Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de “EL TRISQUEL S.R.L.”

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Hughes, Departamento

General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.-DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: TRANSPORTE: Servicios de transporte automotor de cargas generales de mercaderías ya sean con vehículos propios y /o de terceros. COMERCIALES: Venta al por mayor y menor de insumos agropecuarios

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$700.000.- (Pesos Setecientos mil), divididos en 70.000.- (Setenta mil) cuotas de \$10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una , que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SANTIAGO GUILLERMO CASEY suscribe 63.000.- (Sesenta y tres mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 630.000.- (Pesos Seiscientos treinta mil) y PABLO VALENTIN MEDINA suscribe 7.000 (Siete mil) cuotas de \$10.- (Pesos Diez). valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 70.000.- (Pesos Setenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y el 75% restante lo harán también en efectivo dentro de un plazo de 2(dos) años partir de la fecha del presente Contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualquiera de ellos. FISCALIZACION :estará a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Islas Malvinas N° 931 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACIÓN GERENTE: Se designa como socio-gerente al Señor SANTIAGO GUILLERMO CASEY D.N.I. N° 23.040.270- CUIT 20- 23040270-2, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 30 de Julio de 2021.-

\$ 199,98 455319 Ag. 2

EL REY DEL FUEGO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EL REY DEL FUEGO S.R.L. s/Constitución, Expte. 2558/2021, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: Casiello Nicolás Juan, DNI N° 33.573.300, CUIT N° 20-33573300-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1988, de profesión comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Santa Fe; Crotti Luciano Jeremías, DNI N° 33.573.313, CUIT N° 20-33573313-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de abril de 1988, de profesión Técnico en comercio exterior, estado civil soltero, con domicilio en Sarmiento 2363 de la ciudad de Funes, Santa Fe y Abramovich Sebastián, DNI N° 23.964.314, CUIT N° 20-23964314-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de junio de 1974, de profesión Diseñador Gráfico, estado civil soltero, con domicilio en Av. Caseros 145 Piso 12 Departamento 4, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; únicos socios de "El Rey del Fuego Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.".

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 24 de Junio de 2021.

3) Denominación Social: EL REY DEL FUEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L..

4) Domicilio Legal: Av. Fuerza Aérea 2350 – Funes.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de la república argentina o del extranjero, las siguientes actividades tanto al por menor como al por mayor: Compra, venta, distribución, representación, comisión, mantenimiento, alquiler y leasing de hornos; parrillas; ahumaderos; o cualquier tipo de sistemas de cocción, sus accesorios y repuestos; artículos para el hogar; importación y exportación de los productos descriptos precedentemente.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 90 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Se fija en \$510.000.- (pesos quinientos diez mil), representado por 5.100 (cinco mil cien) cuotas partes de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. Utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras Socio Gerente o Gerente. Se designa como socio gerente: Casiello Nicolás Juan, nacido el 17 de Marzo de 1988, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 33.573.300, CUIT N° 20-33573300-3. Quien presente en el acto acepta los cargos, y constituye domicilio especial como se detalló anteriormente.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 455026 Ago. 2

ESTUDIO MELINI Y

ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos: ESTUDIO MELINI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nº CUIJ: 21-05205232-4; 795 Año 2021 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

1- Entre las señoritas María Belén Aranda, DNI: 30.165.646, CUIT: 27-30165646-2, argentina, soltera, Contadora Publica Nacional, matrícula N°: 16.533 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe domiciliada en calle Chacabuco 1753 de la ciudad de Santa Fe, Julieta Romina Alvarez, DNI: 28.217.467, CUIT: 27-28217467-2, argentina, soltera, Contadora Publica Nacional, matrícula N°: 16.023 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe domiciliada en calle San Jerónimo 3960 de la ciudad de Santa Fe en adelante las cedentes, por una parte, y el Sr. Ricardo Pedro Melini, DNI: 17.368.180, CUIT: 20-17368180-2, nacionalidad argentino estado civil casado en primeras nupcias con Cinthia Hadad, contador público nacional, domiciliado en calle Uruguay 2838 de la ciudad de Santa Fe, en adelante El Cesionario, por la otra parte; convienen en celebrar el contrato de cesión de cuotas sociales que se ha resuelto en fecha 12 de abril de 2021, ceder, vender y transferir la totalidad de las cuotas de las que son titulares en Estudio Melini y Asociados S.R.L. CUIT: 33-71444054-9, con domicilio en la ciudad de Santa Fe, inscripta en el registro bajo el N° 426 al Folio 74 al Folio 18 S.R.L. del 10 de abril de 2014, número de legajo 7809, cuya duración es de 50 años; María Belén Aranda, cede, vende y transfiere a el cesionario las cinco (5) cuotas partes de la sociedad que es propietaria, representativas del 5% del capital social, de valor nominal de \$500.- cada una; Julieta Romina Alvarez, cede, vende y transfiere a el cesionario las cinco (5) cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 5% del capital social, de valor nominal \$ 500.- cada una.

2- La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), correspondientes a cada cedente el importe de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

3- Como consecuencia de esta cesión se modifica el Contrato Social se modifica la cláusula cuarta siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) dividido en cien (100): cuotas de pesos quinientos (\$500) de valor nominal cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: Ricardo Pedro Melini, 100 cuotas sociales o sea cincuenta mil (\$ 50.000). El aporte de los socios se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 18 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 454744 Ago. 2 Ago. 3

FRUTAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se rectifica la publicación de edicto con la siguiente cláusula: 1. Fecha Instrumento: 10 de Junio de 2021.

\$ 45 454734 Ago. 2

FUNCIONAL FOODS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación de la Reunión de Socios Nº 5 Acta de Asamblea, Elección de Organo de Administración y Declaración sobre su condición de Persona Políticamente expuesta.

Lugar y fecha del instrumento: Reunión de Socios Nº 5. Acta de Asamblea. Rosario, 04 de enero de 2021.

Razón Social: FUNCIONAL FOODS S.A.S. inscrita al Tomo 99 Folio 302 Nº 63 de Estatutos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Socios: Pablo Nicolás D´ambrosio, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de diciembre de 1989, de estado civil soltero, titular del DNI 34.935.824, CUIT 20-34.935.824-8, con domicilio en calle Muniagurria nº 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Franco Alberto D´ambrosio, titular del DNI 36.005.470, CUIT 20-36005470-6, nacido el 05 de mayo de 1992, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Muniagurria nº 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Daiana Denise Jacob, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de agosto de 1992, soltera, titular del DNI 36.010.564, CUIT 23-36010564-4, con domicilio en calle Laprida n 4068 de Rosario, Provincia de Santa Fe, que representan el 100% (cien por cien) del capital social.

Dejándose constancia que la reunión es unánime y autoconvocada. Puesto a consideración el primer orden del día, que dice: "Primero: Renuncia de Administrador del Sr. Pablo Nicolás D´Ambrosio, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de diciembre de 1989, de estado civil soltero, titular del DNI 34.935.824, CUIT 20-34935824-8, y del Sr. Fernando Antonio Barroso, como administrador suplente. Se resuelve elegir un nuevo órgano de administración, a saber: Designación de miembros del organo de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente. Designar Administradores titulares a Franco Alberto D´ambrosio, titular del DNI 36.005.470, CUIT 20-36005470-6, nacido el 05 de mayo de 1992, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Muniagurria nº 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Daiana Denise Jacob, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de agosto de 1992, soltera, titular del DNI 36.010.564, CUIT 23-36010564-4, con domicilio en calle Laprida nº 4068 de la ciudad de Rosario, quienes aceptan el cargo que le ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en calle Iriondo nº 1121 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administradores Suplentes a Italo Francisco D´ambrosio, casado, titular del DNI Nº 13.795.679, CUIT 23-13795679-9, nacido el 11 de julio de 1960, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Muniagurria nº 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Pablo Nicolás D´ambrosio, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de diciembre de 1989, de estado

civil soltero, titular del DNI 34.935.824, CUIT 20-34.935.824-8, con domicilio en calle Muniagurria nº 151 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes aceptan el cargo y manifiestan, bajo forma de Declaración Jurada que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

\$ 85 454983 Ago. 2

GAMM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados en Expediente N° 161/2021, GAMM Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de Sociedad, según Contrato de trámite por ante el Registro Público, se hace saber: Socios: Guilmar Alexis Mario Maraz, argentino, D.N.I. N° 42.559.445, estado civil soltero, nacido el 17 de Abril de 2000, con domicilio en calle Los Eucaliptos S/N de la ciudad de San José del Rincón, de profesión comerciante, CUIT N° 20-42559445-2; y Emanuel Luciano Bonis, argentino, D.N.I. N° 30.961.797, estado civil soltero, nacido el 20 de Junio de 1984, con domicilio en calle Agustín Delgado N° 1067 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 20-30961797-6.

Denominación: GAMM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fecha del instrumento de constitución: 24/12/2020.

Domicilio: Ruta Provincial Nº 1 y Callejón Reyna – Km. 6 de la ciudad de San José del Rincón..

Objeto Social: la comercialización al por mayor y/o menor, su distribución de todo tipo de productos de almacén, alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de limpieza y afines, pudiendo realizar otro tipo de operaciones afines y complementarias, y todo aquello que esté vinculado directa o indirectamente con este tipo de comercio en general; realizar actividades junto a otras Empresas o Entidades. Plazo de Duración: Veinte años desde su Inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000) en cuotas de \$ 10 cada una. El socio Guilmar Alexis Mario Maraz, suscribe quince mil (15.000) cuotas de Capital, el Socio Emanuel Luciano Bonis suscribe quince mil (15.000) cuotas de Capital.

La administración, Dirección y representación legal estará a cargo de un Gerente, socio o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designa en este acto y por el primer periodo al Sr. Guilmar Alexis Mario Maraz, D.N.I. N° 42.559.445 para dicho cargo.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Santa Fe, 15 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 300 454903 Ago. 2 Ago. 4

GESTIONES C & P S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Gestiones C & P S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: señores Javier Gustavo Cannizzo, de profesión Mandatario Nacional y Provincial, titular del D.N.I. N° 16.812.968, C.U.I.T. 20-16812968-9, nacido el 23 de mayo de 1.964, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Neuquén 6.150, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Adriana Bembo, D.N.I. 20.167.507 y Diego Rodrigo Palacios, de profesión Contador Público, titular del D.N.I. N° 23.344.097, C.U.I.T. 20-23344097-4, nacido el 27 de mayo de 1.973, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Santa Fe 2.141 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero

2) Denominación social: "GESTIONES C & P S.R.L.".

3) Domicilio y sede social: Neuquén 6.150 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: Dedicarse a brindar los servicios de gestoría automotor, gestoría en general y sus actividades conexas.

5) Plazo de duración: Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6) Capital Social: Es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, suscribiendo un 50% el Sr. Javier Gustavo Cannizzo, y un 50% el Sr. Diego Rodrigo Palacios

7) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los Sres. Javier Gustavo Cannizzo y Diego Rodrigo Palacios en su carácter de Gerentes. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Mediante acta acuerdo del 20 de Julio de 2.021 los Sres. Javier Gustavo Cannizzo y Diego Rodrigo Palacios fueron designados como Socios Gerentes.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

10) Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de Julio de 2.021

\$ 70 454808 Ago. 2

GREEN JUEGOS

ATRACCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de junio de 2021, los socios que representan la totalidad del capital social de Green Juegos Atracciones S.R.L. se reunieron en la sede social de calle Santiago 451 de ciudad de Rosario y, por unanimidad, resolvieron: a). Prorrogar el contrato Social por el término de veinte años, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula tercera de la siguiente manera: "Tercera: El término de duración se fija en veinticinco (25) años contados a partir del 22 de abril de 2016, venciendo dicho término el día 2 de agosto de 2041" y; b). Aumentar el capital social hasta la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) resultado la redacción de la cláusula quinta de la siguiente manera: "Quinta. Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Santiago Garguichevich suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales de valor pesos diez (\$10) cada una, que representan la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) la cuales se encuentran integradas en su totalidad y, Mariela Paola Mazzuoli suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales de valor pesos diez (\$10) cada una, que representan la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) la cuales se encuentran integradas en su totalidad."

c) aprueban por unanimidad la redacción de un Texto Ordenado, el que se transcribió en documento separado para su mejor individualización, y firmaron los socios de conformidad.

\$ 250 454896 Ago. 2 Ago. 6

GRUPO CAREY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021 los señores accionistas que representan el 100% del capital social de Grupo Carey S.A. designaron por unanimidad a los miembros del directorio por tres ejercicios, conforme lo prescripto por el art. 10 del Estatuto Social, habiéndose elegido por los ejercicios 2021, 2022 y 2013 a los Sres.: Arturo Víctor Trini (apellido materno Lalli, argentino, nacido el 27 de abril de 1957, D.N.I. 12.788.732, CUIT: 20-12788732-3; domiciliado en Montevideo 5596 de Rosario; profesión: empresario; estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Florencia Anatilde Frutos) como presidente; María Mónica Carey (apellido materno Russomanno, argentina, nacida el 10 de febrero de 1955, D.N.I. 11.752.348,

CUIT: 27-11752348-4, domiciliada en Av. Belgrano 984 piso 6 de Rosario; profesión: empresaria; estado civil divorciada) como vicepresidente; y Pablo Andrés Zacchino (apellido materno Pollastri, argentino, nacido el 01 de agosto de 1969, D.N.I. 20.923.226, CUIT: 20-20923226-0, domiciliado en Rioja Nº 1474 Piso 52 de la ciudad de Rosario; profesión: abogado; estado civil divorciado, sentencia de Divorcio Nº 893 de fecha 13 de abril de 2018, al tomo 87, folio 389 de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario) como director titular, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto. Asimismo, se eligió por unanimidad al síndico titular Gabriel Carlos Fernández (D.N.I. 17.130.488; CUIT 20-17130488-2; argentino; sexo masculino; fecha de nacimiento 12 de mayo de 1965; de profesión Contador Público; domicilio Córdoba 1452 piso 6 Of. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina), y al Síndico Suplente Pablo Vitali (D.N.I. 23.038.874; CUIT 20-23038874-2, argentino, sexo masculino; fecha de nacimiento 15.01.1973; de profesión abogado; domicilio Rioja 1474 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina), para el ejercicio 2021.

\$ 70 454900 Ago. 2

INDACO POLIETILENO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Enero de 2021 adoptada en forma unanime, los socios de "INDACO POLIETILENO S.R.L." han resuelto la reconducción y aumento de capital de la sociedad, cuyo plazo había vencido el 30 de Diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: señores Claudia Norma Indaco, argentina, nacida el 13 de Octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.771.010, C.U.I.T. Nº 27-16771010-2, casada en primeras nupcias con el señor Guillermo Omar St Mary, con domicilio en calle Perdriel 953 de esta ciudad y el señor Guillermo Omar St Mary, argentino, nacido el 21 de Enero de 1960, D.N.I. 13.923.060, C.U.I.T. Nº 20-13923060-5, casado en primeras nupcias con Claudia Norma Indaco, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perdriel 953 de esta ciudad.

2) Fecha del instrumento: 13 de Enero de 2021..

3) Denominación social: La sociedad girará bajo la denominación "INDACO

POLIETILENO S.R.L." la que será continuadora de la sociedad vencida que se denominaba "INDACO POLIETILENO S.R.L." y oportunamente inscripta en el Registro Público bajo el Tomo 161, Folio 35.031, Número 2377 de Fecha 30 de Diciembre de 2010 de Contratos."

4) Domicilio y sede social: Rio de Janeiro Nº 1976 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a.-) Fabricación, comercialización, procesado, impresión y reventa de film de polietileno, de bolsas de polietileno y b.-) fabricación, comercialización, procesado, impresión y reventa de cualquier producto derivado de polietileno y/o

polietileno. A los efectos del cumplimiento de sus metas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: La sociedad se reactiva por el término de treinta (30) años, contando desde la fecha de la inscripción de su reconducción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital asciende a la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100), dividido en doscientos cincuenta cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos un mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Claudia Norma Indaco suscribe e integra 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, equivalente a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil con 00/100) sobre el mismo y Guillermo Omar St. Mary suscribe e integra 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, equivalente a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil con 00/100) sobre el mismo.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Claudia Norma Indaco.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 454922 Ago. 2

INDALSA SNACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la Empresa que gira en plaza bajo la denominación de Indalsa Snack S.R.L., se formalizó la donación de las cuotas sociales propiedad de don Osmar Pedro Pittaro, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1937, de apellido materno López, de profesión industrial, D.N.I. N° 6.583.553, casado en primeras nupcias con Clara María Bertolotti, argentina, D.N.I. N° 2.769.304, ambos domiciliados en calle Moreno N° 40 bis Piso 11 Depto. D de Rosario, a favor de sus hijos Gustavo Omar Pittaro, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.839.449, casado en primeras nupcias con doña Liliana Beatriz Perrone, profesión industrial, domiciliado en calle Catamarca N° 1696 de la ciudad de Rosario; Ivanna María Pittaro, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 16.49.010, Viuda de primeras nupcias de Fernando Pedro Gil, domiciliada en calle Moreno 40 Bis Piso 10 Depto. B de la ciudad de Rosario, Cristian Hernán Pittaro, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.595.522, soltero, domiciliado en calle Iriondo 647 de la ciudad de Rosario; y María Fernanda Pittaro, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 29.616.181, casada en primeras nupcias con don José D´Alosio, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 506, de la ciudad de Rosario. Los instrumentos modificatorios del Contrato fueron hechos con fecha 30 de Agosto del 2019.

\$ 45 454835 Ago. 2

INSPIRIA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Analía Raquel Caro, DNI 32.226.363, CUIT 27-32226363-0, con domicilio en calle Estado de Israel 1185 de la ciudad de Rosario, argentina, casada con Guillermo Carlos Ares, comerciante, nacida el 30/9/1986 y Guillermo Carlos Ares, DNI 17.818.838, CUIT 20-17818838-1, con domicilio en calle Estado de Israel 1185 de la ciudad de Rosario, argentino, casado con Analía Raquel Caro, comerciante, nacido el 07/04/1966, Santiago Gassmann. Argentino, nacido el 6/7/1987, DNI 33.055.855, CUIT 20-33055855-6, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 37 dto. 49 de Rosario, y Gabriel Luis Palermo, DNI 23.761.593, CUIT 2023761593-O, con Domicilio en calle Pje. Escocia 337 bis, argentino, casado con Ana Verónica Oliva, comerciante, nacido el 22/11/1974.

2. Fecha instrumento de constitución: 22 de Junio de 2021.-

3. Razón social: "INSPIRIA Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4. Domicilio de la sociedad: Rosario. Sede social: Balcarce 863. Rosario.

5. Objeto social: a) agencia de publicidad y propaganda; b) promoción de ventas, merchandising y marketing; c) incentivo, planeamiento de campañas y sistemas de publicidad, elaboración de diseños de textos y otros materiales publicitarios; d) asesoramiento en publicidad, incluso en "trade marketing" y marketing de incentivo, entrenamiento en publicidad, marketing y promoción de ventas, análisis, exámenes, pesquisas de mercado y de opinión pública, colecta, compilación y suministro de datos e informaciones de publicidad y marketing; e) Servicios de internet y comunicaciones, desarrollo de software y tercerización de servicios de publicidad, propaganda y marketing social media, social media marketing, publicidad en redes y publicidad en redes sociales, marketing en redes sociales, soluciones interactivas de marketing y todo otro medio derivado de publicidad, propaganda y marketing.

6. Plazo de duración: 20 años.

7. Capital social: Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros Y. en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designan para integrar la gerencia a Analía Raquel Caro como socia gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 77 454880 Ago. 2

ISPSA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos: ARON S.A.S. s/Constitución, CUIJ 21-05521316-7, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Claudia María de los Milagros Marengo, argentina, nacida el 18 de febrero de 1963, de apellido materno Rossetti, D.N.I. N° 14.900.297, CUIT 27-14900297-4, casada en segundas nupcias con Jorge Raúl Torelli, domiciliada en calle Sarmiento N° 1704 de la ciudad de Casilda.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/03/2019.-

3) Denominación social: "ISPSA" S.A.S..

4) Domicilio y sede social: Sarmiento N° 1704 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: "La construcción, compra, venta, división, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; excepto la intermediación entre la compra y la venta".

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.-) representado por (72) Acciones de Pesos Mil (\$ 1.000.-), valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Claudia María de los Milagros Marengo, DNI N° 14.900.297.-

Suplente: Estefano Teófilo Torelli, DNI N°35.874.840.-

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 92 454847 Ago. 2

KEYMARKETS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación denominación por Key Market S.R.L. - sede a Jorge Newbery 9041 Rosario \$ 460 21-05522131-3

Cambio de denominación y de sede social - Key Markets S.R.L.:

1) Cambio de denominación social. El Sr. Martín Stauffer propone modificar la denominación social por Key Market S.R.L., eliminando la 5 de la denominación actual, moción que es aprobada por unanimidad. Por lo tanto, la cláusula primera del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "Primera: la sociedad se denominara Key Market S.R.L..

2) Cambio de sede social. Los socios por unanimidad resuelven mudar la sede social a calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 454889 Ago. 2

LA RAMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA RAMADA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05205721-0 / Nro. Expediente: 1284/2021) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22/04/2021, se eligieron las siguientes nuevas autoridades: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín Nº 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: María Eugenia Gonella, CUIT 27-18480377-7, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director titular vocal: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe, Síndico Suplente: Síndico Suplente: Julio Cesar Yódice, CUIT 20-20806356-2, con domicilio en calle Sarmiento 3740, de la ciudad de Santa Fe. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 454886 Ago. 2

LACTEOS LA RAMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LACTEOS LA RAMADA S.A. s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05205718-0 / Nro. Expediente: 1281/2021) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21/04/2021, se eligieron las siguientes nuevas autoridades: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Titular Vocal: María Eugenia Gonella, CUIT 27-18480377-7, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Gerónimo 2423, de la ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Julio Cesar Yódice, CUIT 20-20806356-2, con domicilio en calle Sarmiento 3740, de la ciudad de Santa Fe. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 454884 Ago. 2

LATIV S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, el Directorio de Lativ S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Cascales (H) -DNI N° 22.535.095

Directora Suplente: Mariela Silvina Guadalupe Cascales - DNI N° 21.521.223.

Fecha de las resolución que aprobó la designación de los nuevos directores - Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2021.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 26 de Julio de 2021.

\$ 45 454965 Ago. 2

SOCIEDAD ANONIMA

LITO GONELLA E HIJO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SOCIEDAD ANONIMA LITO GONELLA E HIJO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05205720-2 / Nro. Expediente: 1283/2021) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 19/04/2021, se eligieron las siguientes nuevas autoridades: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-31 con domicilio en calle San Martín Nº 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: María Eugenia Gonella, CUIT 27-18480377-7, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director titular vocal: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe, Síndico Suplente: Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Gerónimo 2423, de la ciudad de Santa Fe. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 454888 Ago. 2

MD TRADING S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Juan Pablo De Bonis Massera, nacido el 19 de Diciembre de 1983, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nro. 272 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI Nº 30.560.644, CUIT Nº 20-30560644-9 y Alicia Beatriz Massera, argentina, nacida el 19 de Marzo de 1956, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Horacio De Bonis, con domicilio en calle Velez Sarsfield Nro. 272 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI Nº 12.324.250, CUIL 27-12324250-0.-

2. Fecha instrumento de constitución: 06 de Mayo de 2021.-

3. Razón social: MD TRADING Sociedad de Responsabilidad Limitada

4. Domicilio de la sociedad: Rosario. Sede social: Vélez Sarsfield 272 Rosario.

5. Objeto social: la compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación, exportación e importación de Juguetes, artículos de librería, artículos de bazar, artículos de tecnología, ferretería; prendas de vestir y marroquinería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; golosinas, alimentos y todo tipo de artículos para kiosco y polirubros: implementos y utensilios para el confort del hogar; muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más

variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial.

6. Plazo de duración: 20 años.-

7. Capital social: Pesos Quinientos mil (\$500.000.-)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa para integrar la gerencia al Sr. Juan Pablo De Bonis Massera como socio gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre.

\$ 60 454870 Ago. 2

MORTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Mayo de 2021, entre los señores Morresi Raúl Sergio, argentino, casado en primeras nupcias con Verdolini Sonia Nanci, nacido el 19 de Enero de 1959, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.800.283, C.U.I.T. 23-12800283-9; Morresi Gonzalo Federico, argentino, soltero, nacido el 31 de Enero de 1988, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, D.N.I. N° 31.683.125, C.U.I.T. 20-31683125-8; Morresi Nazareno Luis, argentino, soltero, nacido el 22 de Agosto de 1997, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, D.N.I. N° 39.454.199, C.U.I.L. 20-39454199-1; y Verdolini Sonia Nanci, argentina, casada en primeras nupcias con Morresi Raúl Sergio, nacida el 18 de Noviembre de 1965, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, D.N.I. N° 17.373.032, C.U.I.L. 27-17373032-8; todos hábiles para contratar y únicos socios de Morta S.R.L., la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 170, Folio 2051, N° 423 el 22 de marzo 2019, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, deciden por unanimidad: Primero: Modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Cuarta: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios agrícolas para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas. b) Servicio de transporte de cargas generales. Segundo: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios Morresi Raúl Sergio, Morresi Gonzalo Federico, Morresi Nazareno Luis y Verdolini Sonia Nanci en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la

siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), dividido en siete mil cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporciones y formas siguientes: Morresi Raúl Sergio, suscribe 4.550 cuotas de capital que representan \$ 455.000.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos); Morresi Gonzalo Federico suscribe 1.750 cuotas de capital que representan \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos); Morresi Nazareno Luis suscribe 350 cuotas de capital que representan \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos); y Verdolini Sonia Nanci, suscribe 350 cuotas de capital que representan \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, más el veinticinco por ciento (25 %) del aumento que se integra en este acto en efectivo, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital podrá aumentarse, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

\$ 174 454836 Ago. 2

MUNDO INFANTIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MUNDO INFANTIL S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte.: 21-05205228-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que a la publicación de Edicto efectuada en fecha 31 de Mayo 2021 se suprime el siguiente párrafo de la Cláusula Primera: Los socios podrán por unanimidad cambiar la sede social sin que ello implique reforma en el contrato social. Santa Fe, 05 de Julio 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 454851 Ago. 2

NICODEMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el día 16 de julio de 2021, en Nicodemo Sociedad De Responsabilidad Limitada, contrato social inscripto al T° 1671 F° 161495 N° 1045 de Contratos, Registro Público de Comercio, con domicilio en Rosario y sede social en España 728, sus socios Elva Rosa Ramacciotti, DNI 2.625.906, CUIT/L 27-02625906-7, nacida el 22 de marzo de 1936, jubilada, viuda, de apellido materno Bongiovanni, domiciliada en calle Humberto Primo 341 de Arroyo Seco; Alejandro Aldo Menicocci, D.N.I. 16.154.843, CUIT/L 20-16154843-0, nacido el 9 de julio de 1963, abogado, divorciado de Valeria Paola González según sentencia N° 2578, de; 01.09.2010 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica N° 5 de Rosario, domiciliado en calle España 728 de la ciudad de Rosario; Sandra Gabriela Menicocci, DNI 16.818.240; CUIT/L 27-16818240-1, nacida el 6 de enero de 1965, licenciada, casada en primeras

nupcias con Gustavo Adrián Segnana, domiciliada en calle Humberto Primo 341 de Arroyo Seco y Leonardo Ricardo Menicocci, DNI 20.803.362, CUIT 20-20803362-0, nacido el 3 de mayo de 1969, escribano, casado en primeras nupcias con María Eugenia Ribeca, domiciliado en calle España 728 de Rosario; estos tres de apellido materno Ramacciotti; todos son argentinos, han llevado a cabo las siguientes reformas relativas al término de duración y al capital, quedando las cláusulas tercera y quinta quedan así redactadas: Tercera: Duración: El término de la duración se fija en diez (10) años computados a partir del vencimiento que opera el 5 de julio de 2021. Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de quinientos cuatro mil pesos (\$ 504.000,00), divididos en cincuenta mil cuatrocientas cuotas de diez (10) pesos cada una. La socia Elva Rosa Ramacciotti ha suscripto veinticinco mil doscientas cuotas por \$ 252.000, (doscientos cincuenta y dos mil pesos); el socio Alejandro Aldo Menicocci ha suscripto ocho mil cuatrocientas cuotas por \$ 84.000,00.- (ochenta y cuatro mil pesos), la socia Sandra Gabriela Menicocci, ha suscripto ocho mil cuatrocientas cuotas por \$ 84.000,00 (ochenta y cuatro mil pesos) y el socio Leonardo Ricardo Menicocci ha suscripto ocho mil cuatrocientas cuotas por \$ 84.000,00.- (ochenta y cuatro mil pesos). El cincuenta por ciento de estas cuotas se hallan ya integradas, el veinticinco por ciento de estas cuotas se integra en este acto y el veinticinco por ciento se integrará dentro de un año contado a partir del cinco de julio de 2021, todo en dinero efectivo. Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación, firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Rosario, 26 de Julio de 2021.

\$ 87 454879 Ago. 2

ODA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Reunidos el día 2 de Julio de 2021 los señores Pablo Alexis Parmigiani, D.N.I. 18.249.479; y el Arq. Ricardo Cesar Bustos, DNI 24.852.967, en su carácter de accionistas de la sociedad ODA Arquitectura e Ingeniería S.A. - CUIT N° 30-71206652-7, a los fines de renovar el Directorio de la misma.

\$ 45 454800 Ago. 2

PATON 10 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 21 de julio de 2021 se instrumentó lo siguiente:

1- Cesión gratuita de cuotas: Dora María Antonia Arbusti cede y transfiere gratuitamente la

totalidad de sus cuotas sociales, o sea 7.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una: a Uriel Raúl Dietschi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.396.682, CUIT N° 20-37396682-8, nacido el 15 de abril de 1995, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Wheelwright N° 242, de la localidad de Tortugas y con domicilio electrónico en dietschiuriel12@gmail.com, 3.750 cuotas sociales; y a Franco Fidel Dietschi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 43.577.483, CUIT N° 20-43577483-1, nacido el 02 de mayo de 2002, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Wheelwright N° 242, de la localidad de Tortugas y con domicilio electrónico en dietschifranco9@gmail.com, 3.750 cuotas sociales.

2- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 29/07/2021, de tal forma que el vencimiento se produzca el 29 de julio de 2031.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.600.000.-, dividido en 160.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Claudia Edit Breccia, como titular de 80.000 cuotas sociales que representan \$ 800.000.- de capital social; Uriel Raúl Dietschi, como titular de 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000.- de capital social; y Franco Fidel Dietschi, como titular de 40.000 cuotas sociales que representan \$ 400.000.- de capital social.

4- Ratificación de Gerente: queda ratificada la Socio Gerente Claudia Edit Breccia, quien hará uso de la firma social en forma individual, fija su con correo electrónico en paton10@soon.com.ar.

5- Ratificación de sede social: queda ratificada la sede social en Bv. Santa Fe N° 638, de la localidad de Tortugas, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 454841 Ago. 2

PEDRO ZUCCHETTI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de julio de 2021, se reúnen los señores Marcelo Domingo Zucchetti, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Rosana Petrelli, nacido el 07 de Abril de 1966, productor agropecuario, con domicilio en calle Martín Fierro 293 de la localidad de Los Molinos, D.N.I. N° 17.472.464, C.U.I.T. 20-17472464-5; Víctor Hugo Zuccfietti, argentino, casado en primeras nupcias con Griselda María Gironelli, nacido el 10 de Mayo de 1957, productor agropecuario, con domicilio en calle Martín Fierro 430 de la localidad de Los Molinos, D.N.I. N° 13.046.783, C.U.I.T. 20-13046783-1; y Gastón Andrés Zucchetti, argentino, soltero, nacido el 29 de Junio de 1993, productor agropecuario, con domicilio en calle Martín Fierro 293 de la localidad de Los Molinos, D.N.I. N° 37.049.780, C.U.I.T. 20-37049780-0; todos hábiles para contratar y únicos socios de Pedro Zucchetti S.R.L.; sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 167, Folio 28793, N° 1708, con fecha 18 de Octubre de 2016, y deciden por unanimidad:

Primero: El señor Víctor Hugo Zuhetti vende, cede y transfiere al Señor Marcelo Domingo Zucchetti, D.N.I. 17.472.464; quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una

que tiene y posee en su calidad de socio de Pedro Zucchetti S.R.L.

Cuarto: El señor Víctor Hugo Zucghetti vende, cede y transfiere al Señor Gastón Andrés Zucchetti, D.N.I. 37.049.780, trescientas setenta y cinco (-375) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Pedro Zucchetti S.R.L.

Octavo: De este modo el Capital Social que es actualmente de mil (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, es decir de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) queda así conformado: a) El señor Marcelo Domingo Zucchetti: mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas de cien pesos (5 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 137.500.-), las cuales se encuentran totalmente integradas, b) El señor Gastón Andrés Zuchetti: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500.-), las cuales se encuentran totalmente integradas.

Noveno: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 132 454837 Ago. 2

PRODIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la localidad de Vendo Tuerto, Santa Fe a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: "PRODIN S.A. s/Designación de autoridades" (CUIJ 21-05792696-9) (Expte. N° 180/2021) se hace saber que por reunión de socios en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 27 de Febrero de 2021, la totalidad de los socios de Prodin S.A. poseedores del 100% del capital social, a saber, el Sr. Genghini Fernando Delmo, DNI N° 14.749.011, y la Sra. Zanoni Viviana Noemí, DNI N° 14.710.047, ambos con domicilio en sito calle Moreno 542 de la localidad de Venado Tuerto, resolvieron por unanimidad la aprobación de la gestión actual y la Renovación de sus mandatos por otro período en sus mismos cargos o sea hasta el 31 de marzo de 2024, eligiendo y designando como Presidente al Sr. Fernando Delmo Genghini, DNI N° 14.749.011 y como Directora Suplente a la Sra. Zanoni Viviana Noemí, DNI N° 14.710.047. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, Junio de 2021.

\$ 45 455003 Ago. 2

RYR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación de la modificación del Contrato Social de RYR S.R.L..

Lugar y fecha del instrumento: Ricardone, 29 de marzo de 2021.

Razón Social: RYR S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio de 2008 al Tomo 159 Folio 15384 N° 1262, sus modificaciones de fecha 11 de setiembre de 2013 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 164 Folio 22603 N° 1439 y fecha 20 de diciembre de 2016 inscrita al T° 167 Folio 36201 N° 2190 del Registro Público de Comercio de Rosario.

Socios: Omar Antonio Ramírez, argentino, de apellido materno Córdoba, nacido el 25 de noviembre de 1958, DNI 12.398.274, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Graciela Norberta Ruiz, conforme Sentencia n 498 de fecha 11/11/1999 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, con domicilio en Luis Borghi 665 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-12398274-7 y Joel Ramírez, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1986, de estado civil casado en primeras nupcias con Natali Mariel González, DNI 32.237.454, de profesión comerciante, CUIT 20-32237454-3, con domicilio en calle 3 de febrero 590 6to Piso B de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Se reúnen y dicen: Primera: Modificar la Cláusula Octava del Contrato Social en lo referido a la duración del o de los gerentes, quedando redactada de la siguiente forma. Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la vigencia de sociedad siendo reelegibles. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda. Ratificación de socio gerente. Se ratifica la gerencia a cargo del Sr. Omar Antonio Ramírez cuyos datos de identidad obran más arriba. Tercera: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social y sus modificatorias que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 70 454984 Ago. 2

SENTIRES MULTIESPACIO

TERAPEUTICO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Saravalli Lucía, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1988, DNI 33.807.851, CUIT 27-33807851-5, con domicilio en Ituzango N°1836 de la localidad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión Psicopedagoga; Visiconte Natalia, argentina, nacida el 9 de abril de 1978, DNI 26.284.531, CUIT 27-26284531-7, con domicilio en San Juan N°3966 de la localidad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión Psicologa; de Massello María Celeste, argentina, nacida el 1° de agosto de 1983, DNI 30.344.405, CUIT 27-30344405-53 con domicilio en Zeballos N°3328, piso 5, departamento 2, de la localidad de Rosario, casada en primeras nupcias con

Mancini Juan Victorio, de profesión Kinesióloga; Esposto Paula, argentina, nacida el 31 de enero de 1988, DNI 33.619.878, CUIT 27-33619878-5, con domicilio en Walt Disney N°2170 de la localidad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión Psicopedagoga y Martínez Javiera Belén, argentina, nacida el 14 de junio de 1981, DNI 28.673.640, CUIT: 27-28673640-3, con domicilio en Ayacucho N°1967, piso 6, departamento 2 de la localidad de Rosario, casada en primeras nupcias con Gallizio Nazareno, de profesión Fonoaudióloga;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Julio de 2021.

3) Razón Social: SENTIRES MULTIESPACIO TERAPEUTICO S.R.L

4) Domicilio: Bv. Rondeau N° 4291, dé la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Atención de la persona con discapacidad contemplando acciones de prevención, promoción y rehabilitación con el objeto de brindarles una cobertura integral e individual acorde a sus necesidades, b) Evaluación diagnóstica en niños y adolescentes con discapacidad, c) Evaluación psicopedagógica de las necesidades educativas especiales, d) Servicio de apoyo a la integración en escuela común en todos sus niveles a niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE), transitorias o permanentes, que requieren de un profesional idóneo que le brinde apoyo dentro del espacio escolar, e) Encuentros terapéuticos grupales bajo la modalidad de talleres para niños y adolescentes con discapacidad para mejorar su calidad de vida, su bienestar personal y social, a través del desarrollo de sus habilidades sociales, f) Capacitación a través de charlas, talleres, cursos y seminarios a familiares, profesionales, instituciones educativas y a la comunidad en general orientados a la promoción, atención y educación con relación a la temática de la discapacidad, g) Asesoramiento a las instituciones escolares y a los docentes; incluyendo asistencia técnica y elaboración de material didáctico.

6) Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas, de valor nominal cien pesos (\$100.-) c/u.

8) Organización de la Administración: Martínez Javiera Belén, argentina, nacida el 14 de junio de 1981, DNI 28.673.640, CUIT: 27-28673640-3, con domicilio en Ayacucho N° 1967, piso 6, departamento 2 de la localidad de Rosario, casada en primeras nupcias con Gallizio Nazareno, de profesión Fonoaudióloga; y la Sra. Esposto Paula, argentina, nacida el 31 de enero de 1988, DNI 33.619.878, CUIT 27-33619878-5, con domicilio en Walt Disney N°2170 de la localidad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión Psicopedagoga.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente, o del Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de junio de cada año.

\$ 105 454972 Ago. 2

S.L. SERVICIOS MEDICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a 26 de Mayo de 2021, entre: María Alejandra Krabler, argentina, D.N.I. 27.290.508, C.U.I.T. 27-27290508-3, casada, en primeras nupcias con Martín Demetrio Carestía, de profesión abogada, domiciliada en España 2319, de Rosario; Pablo César Oldani, argentino, D.N.I. 26131.921, C.U.I.T. 20-26131921-8, casado, en primeras nupcias con Luciana Soledad Carestía, de profesión farmacéutico, domiciliado en Av. Pellegrini 933, piso 10, de Rosario y Martín Demetrio Carestía, argentino, D.N.I. 24.883.031, C.U.I.T. 20-24883031-0, casado, en primeras nupcias con María Alejandra Krabler, de profesión médico, con domicilio en Maestro Santa Clara 1210, de San José de la Esquina, accidentalmente en esta ciudad; acuerdan lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales.

El Sr. Pablo César Oldani, cede, yente y transfiere al Sr. Martín Demetrio Carestía, la cantidad de 50 cuotas partes de la sociedad denominada S.L. Servicios Médicos S.R.L., representativas del 7,69% del capital social y de valor nominal de \$100,00 cada una.

Se modifica la redacción del artículo cuarto del Contrato Social: Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000,00). Este capital está representado por 650 cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: La socia Sra. María Alejandra Krabler suscribe 600 cuotas sociales o sea un capital de pesos sesenta mil (\$60.000,00). El socio Sr. Martín Demetrio Carestía suscribe 50 cuotas o sea un capital de pesos cinco mil (\$5.000,00). El capital social se encuentra totalmente integrado.

Reconducción y Aumento de capital.

Los socios acuerdan en forma unánime reconducir la sociedad por diez años más y a su vez aumentar el capital social en la suma de \$234.000,00.

Se modifica el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente forma: "Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil (\$299.000,00). Este capital está representado en cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: La socia Sra. María Alejandra Krabler suscribe 2.760 cuotas sociales o sea un capital de pesos doscientos setenta y seis mil (\$276.000,00); y el socio Sr. Martín Demetrio Carestía suscribe 230 cuotas o sea un capital de pesos veintitrés mil (\$23.000,00) en efectivo. El capital social integrado, es de \$123.500,00, quedando pendiente la suma de \$175.500,00, a integrarse dentro de los doce meses posteriores".

Texto Ordenado.-

Artículo Primero: Denominación y domicilio: Se denomina "S.L. Servicios Médicos S.R.L.", con asiento de sus negocios en calle Buenos Aires 1568, de Rosario, el que podrán cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y/o depósitos y/o agencias en cualquier punto del país o en el exterior.

Artículo Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: organización, dirección y presentación de todo tipo de servicios médicos ambulatorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil (\$299.000,00). Este capital está representado en cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: La socia Sra. María Alejandra Krabler suscribe 2.760 cuotas sociales o sea un capital de pesos doscientos setenta y seis mil (\$276.000,00); y el socio Sr. Martín Demetrio Carestía suscribe 230 cuotas o sea un capital de pesos veintitrés mil (\$23.000,00). El capital social integrado, es de \$123.500,00, quedando pendiente la suma de \$175.500,00, a integrarse dentro de los doce meses posteriores.

Artículo Quinto: Dirección y administración de la sociedad. Uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de la socia María Alejandra Krabler a quién se la designa en el cargo de gerente. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de la socia gerente quien obligará a la sociedad con su sola firma precedida de la denominación "S.L. SERVICIOS MEDICOS S.R.L.", que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su socio gerente en la forma antes mencionada o de sus representantes legales podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, bienes e inmuebles, maquinarias, mercaderías, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeuda toda clase de derecho reales, prendarios o fianzas personales, prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locador o locatario por los precios plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar a tomar dinero en préstamo con garantías reales o prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Hipotecario Nacional y demás bancos particulares u oficiales y demás instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores. Abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos, ya sea con documentos o garantías reales, prendarias, o personales o sin ellas en cuenta corriente o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de créditos. Firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas y efectuar de los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ante la dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidades, pudiendo presentar ante ellos toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Aceptar consignaciones y representaciones, celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, moras y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de crédito público o privado, así como toda clase de escrituras públicas y realizar todo y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo, teniendo la sociedad todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes.

Artículo Sexto: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes la

ejercerán por sí mismos e individualmente podrán hacer uso en el momento oportuno de las atribuciones conferidas al respecto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades.

Artículo Séptimo: Asambleas. Reunión de socios. Mayorías: Los socios se reunirán en asamblea para tratar y resolver cuestiones de interés social cada vez que lo consideren necesario, y como mínimo una vez por año para considerar el balance general y el resultado del ejercicio. Las asambleas deberán ser convocadas por la socia gerente con tres (3) días de anticipación a la fecha de su celebración, estableciéndose en la misma, lugar, día hora y asuntos a tratar. Las citaciones respectivas se harán al último domicilio comunicado por los socios. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por mayoría del capital presente. Para los casos de cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión, designación y revocación de gerentes y toda clase de modificación del contrato, se requerirá unanimidad de votos. Cada cuota sólo dará derecho a un voto. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto, debidamente rubricado y las que serán suscriptas por todos los socios presentes. Las resoluciones que se adopten se efectuarán conforme las mayorías previstas en el presente contrato, aplicándose subsidiariamente lo dispuesto en el artículo 160 y sus concordantes de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Artículo Octavo: Balances anuales, bases para su formación. Distribución de ganancias y pérdidas: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año, fecha en la cual se practicará un balance general de los negocios sociales. La confección del balance e inventario se ajustará a las normas técnico-contables y legales en vigencia. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro del plazo de diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuere objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días corridos del cierre del ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Las ganancias líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa detracción del cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital social y el porcentaje que se destine para la formación de las demás reservas que los socios resuelvan crear. Si el balance arroja pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Artículo Noveno: Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sino con la conformidad de todos los socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción de sus tenencias. Si algún desiste de su compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio cedente deberá expresar su decisión a los socios restantes, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio de comunicación fehaciente, los mismos podrán ejercer el derecho de preferencia hasta treinta (30) días posteriores a la notificación, los restantes socios deberán prestar su conformidad en no más de treinta (30) días, caso contrario, se estimará que han prestado su tácito consentimiento. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consorcios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago; asimismo se aplicará para lo concerniente a la cesión de cuotas las disposiciones del artículo 152 de la Ley de Sociedades y sus modificatorias. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuota de capital por suscripción, cesión u otros conceptos, no adquirirán por éste sólo hecho funciones gerenciales o de administración. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones.

Artículo Decimo: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Sus herederos, sucesores o representantes

legales, podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de la socia gerente ni de los liquidadores, con la excepción de que tal representante ya sea socio de la sociedad, por lo que quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la misma; b) Por retirarse de la sociedad, cediendo a los socios supérstites las cuotas que le correspondan. La oferta deberá ser mantenida por el término de quince (15) días, vencidos los cuales sin haber sido aceptada por los socios, tales cuotas podrán ser ofrecidas a terceros de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato y en el art. 152 de la Ley 19.550. De no haber interesados se producirá una reducción de capital y percibirán el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tenga con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad, declaración de insania o ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en diez (10) cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes en forma trimestral y consecutiva, debidamente actualizadas y con el interés por el Banco de la Nación Argentina tasa pasiva, para operaciones de descuento a treinta días, no pudiendo no pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de treinta (30) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se procederá a reducir el capital social y abonar a los herederos, sucesores o representante/s su acreencia en la forma prevista en el apartado b) de este artículo.

Artículo Undécimo: Retiro de Socios: Una vez transcurridos (2) años de la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero ese retiro deberá efectuarse en la fecha de uno de los balances anuales y para ello, el socio que se retira tendrá la obligación de notificar a su consocio o consocios por telegrama colacionado, su voluntad de retirarse con seis meses de anticipación a la fecha de dicho balance. El haber que le corresponde al socio saliente de conformidad al balance anual, le será abonado una vez aprobado dicho balance, en seis (6) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, contadas desde la fecha del balance, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina tasa pasiva para sus operaciones de descuentos a treinta días en la época de producirse el hecho, pagaderos sobre saldos deudores. Si el socio saliente opta por ceder sus cuotas sociales, la misma se registrará conforme lo dispuesto por el artículo noveno.

Artículo Duodécimo: Disolución y liquidación: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de la gerente designada en este contrato o los que se designen en el futuro, sino de acuerdo a lo pactado en el mismo o las prescripciones establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación definitiva de los bienes deberá ser realizada por la socia gerente, dejándose constancias en el libro de actas y procediéndose siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley 19.550 para estos casos. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas del capital según su valor actualizado a moneda constante; y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Artículo Decimotercero: Dudas o divergencias Jurisdicción Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, su interpretación o incumplimiento, durante su vigencia y en el tiempo de su disolución o liquidación será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente,

renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive al federal si pudiera corresponderles.

Artículo Decimocuarto: Disposiciones generales: Para todo lo que no estuviese previsto en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial.

\$ 450 454741 Ago. 2

PROINAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados: "PROINAR S.R.L.s/ Modificación de Art. 4º ", Expte 1137 Año 2021, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Ampliación del Objeto Social : Se modifica el Art. Cuarto, quedando redactado como sigue: "CUARTO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades:

a) Constructora: a.1) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compra, construcción sobre inmuebles propios o de terceros y venta de todo tipo de inmuebles por cuenta propia ; a.2) Realización de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de construcción y/o reparación de edificios públicos o privados; a.3) la construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas , pistas de aterrizaje y la señalización mediante pintura.; a.4) : La construcción de Proyectos de Servicios Públicos; b) Comercial: Venta al por mayor y menor de materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por la leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos ú obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4º y 5º del art. 299 de la Ley 19.550 (y modificatorias)"- Fecha del Instrumento: 23 de Junio de 2021.-

\$ 45 453938 Ag. 2

TEAM JE MOTORSPORT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por haberlo dispuesto el señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción Judicial,

con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Que con fecha de Acta General Ordinaria del 30/11/2018, se reúnen los señores Pagliaroli Javier Alejandro, apellido materno Caselli, DNI 28.574.304, fecha de nacimiento 07/04/1981, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Pedro Storero nº 437 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Pagliaroli Gino, apellido materno Quattrociocchi, DNI 93.560.940, fecha de nacimiento 25/04/1951, estado civil casado en primeras nupcias con Caselli Graciela, comerciante, domiciliado en calle Pedro Storero nº 37 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe y Pagliaroli Eloisa Andrea, apellido materno Caselli, DNI 34.206.365, fecha de nacimiento 16/03/1989, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Pedro Storero nº 437 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe quienes resuelven designar los miembros integrantes del Directorio:

1) Determinación del número de integrantes del directorio, designación de sus miembros por finalización del mandato y aceptación de cargos: Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. En virtud de lo expuesto, y a partir del día de la fecha, el Directorio de Team Je Motorsport S.A. estará integrado por el Sr. Javier Alejandro Pagliaroli, argentino, apellido materno Caselli, nacido el 07/04/1981, DNI 28.574.304, CUIT Nro. 20-28574304-5, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pedro Storero nº 437, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe con el cargo de Presidente y como Director Suplente, el Sr. Gino Pagliaroli, de nacionalidad italiano, radicado en Argentina el 24/02/1953, apellido materno Quattrociocchi, nacido el 25/04/1951, DNI 93.560.940, CUIT Nro. 20-93560940-3, casado en primeras nupcias con Graciela Caselli, empresario comerciante, domiciliado en calle Pedro Storero 437, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Todos los Directores aceptan los cargos respectivos. Rafaela, 5 de Julio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 150 454935 Ago. 2

TRANSPORTADORA

PAMPEANA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos: "TRANSPORTADORA PAMPEANA S.A.S. s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05203920-4) se efectúa la siguiente publicación: En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Mayo de 2020, entre Marcelo Gustavo Fernández, DNI 17461506, CUIL 20-17461506-4, argentino, fecha de nacimiento 15/10/1965, con domicilio en Ruta 11, Km 486, de Recreo, Provincia de Santa Fe, casado, empresario; Guillermina Stiefel, DNI 23.228.531, CUIL 27-23228531-7, argentina, fecha de nacimiento 24/08/1973, con domicilio en Ruta 11, Km 486, de Recreo, Provincia de Santa Fe, casada, empresaria y José Ignacio Fernández, DNI 42558389, CUIL 20-42558389-2, argentino, fecha de nacimiento 16/07/2000, con domicilio en Ruta 11, Km 486, de Recreo, Provincia de Santa Fe, soltero, empresario resolvieron constituir una Sociedad Anónima Simplificada que se rige de acuerdo al siguiente estatuto: Denominación y Domicilio: "Transportadora Pampeana S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Vigencia: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción ante el Registro Público. Objeto: la sociedad tiene por

objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (1) Transporte: transporte automotor de cargas de cualquier tipo y todas las actividades complementarias de logística y de servicios vinculados al mismo, dentro y fuera de la República Argentina. (2) Comercio: comercialización y distribución de combustibles, repuestos de automotores y lubricantes, administración y explotación de estaciones de servicios y minishop; (3) Agropecuaria: cría, compra, venta, invernada, importación y exportación de cualquier clase de ganado. Siembra, cosecha, compra y venta de cereales, oleaginosas y granos, en sus distintas clases y especies. Administración y explotación de establecimientos: tamberos, agrícolas, ganaderos, forestales, aserraderos y de granja, en campos propios y/o de terceros. (4) Construcción: construcción de inmuebles, urbanos y rurales. (5) Representación: tomar mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y agencias, sobre las actividades que comprenden el objeto social. Capital social: \$ 100.000,00 representado por 100 acciones de \$ 1.000,00 valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal. Se designará un director titular, que será denominado presidente del directorio y tendrá la representación legal de la sociedad. Se designará un director suplente que reemplazará al director titular en caso de ausencia o impedimento. El Director Titular durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelecto. Fiscalización: está a cargo de los accionistas, de conformidad a lo previsto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Ejercicio: cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por la ley 19.550 (texto vigente), la liquidación puede ser efectuada por el Director Titular o por el liquidador que designe la Asamblea en caso que el directorio no asumiera el cargo de liquidador dentro de los 5 días de producida o declarada la disolución. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá al accionista. Clausula Complementaria Se designa para integrar el directorio unipersonal. Director Titular Presidente: Marcelo Gustavo Fernández, DNI 17.461,406.- Director Suplente: Guillermina Stiefel, DNI 23.228.531. La sede social queda constituida en Ruta 11, Km. 486, de la ciudad de Recreo, Provincia de Sta. Fe.- Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 14 de Abril de 2021.

\$ 165 454882 Ago. 2

TRANSPORTE LANIERI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de julio del año 2021, se reúnen los señores: Campos José Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 23/02/1973, D.N.I. n° 23.113.243, CUIT 20-23113243-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Balcarce 3535 de la ciudad de Rosario, Campos Alexis Maximiliano, de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1983, D.N.I. n° 30.392.430, CUIT 20-30392430-3 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Dr. Rivas 850 de la ciudad de Rosario y Lanieri María Florencia, de nacionalidad argentina, nacida el 30/07/1986, DNI 32.920.541, CUIL 27-32920541-5, de ocupación empleada, soltera, con domicilio en Olive 850 piso 1 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, todos ellos hábiles para contratar, manifiestan:

Que los nombrados en primer término, José Luis Campos y Alexis Maximiliano Campos, son en la actualidad los únicos socios de transporte Lanieri S.R.L. inscripta el 14/08/2013 en contratos al T°1647 Folio 19869, número 1250, en las siguientes proporciones:

José Luis Campos posee un mil ciento veinte (1.120) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, o sea la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), que representan el 80 % del capital social.

Alexis Maximiliano Campos posee doscientas ochenta (280) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, o sea la suma de pesos setenta mil (\$70.000), que representan el 20% del capital social que han aprobado por unanimidad la cesión de cuotas según se transcribe a continuación:

- El señor Alexis Maximiliano Campos cede la totalidad de sus cuotas sociales, o sea doscientas ochenta (280) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una a María Florencia Lanieri, por la suma de pesos setenta mil (\$70.000).

como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continua siendo de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-), dividido en un mil cuatrocientas (1400) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, participando el señor José Luis Campos con un mil ciento veinte (1120) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, que representan el 80% del capital social, y la señora María Florencia Lanieri con doscientas ochenta (280) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, que representan el 20% del capital social, por decisión unánime se resuelve que el Sr. José Luis Campos continuará ocupando el cargo de socio gerente y asimismo se designa a María Florencia Lanieri en carácter de socio gerente, quienes actuarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 100 454876 Ago. 2

TRANSPORTES

TERRESTRES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TRANSPORTES TERRESTRES SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05205719-9 / Nro. Expediente: 1282/2021) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20/04/2021, se eligieron las siguientes nuevas autoridades: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín Nº 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: María Eugenia Gonella, CUIT 27-18480377-7, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1237, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director titular vocal: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 2709267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe, Síndico Suplente: Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Gerónimo 2423, de la ciudad de Santa Fe. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 454885 Ago. 2

VISION MULTIMEDIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: Rodrigo Guillermo Lozano, argentino, DNI 38.446.350, CUIT: 23-38446350-9 mayor de edad, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1995, de profesión empresario, con domicilio en Mendoza 668 piso 12 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Mercedes Victoria Lozano, argentina, DNI 43.376.991, CUIT: 27-43376991-6, mayor de edad, soltera, nacida el 20 de septiembre de 2001, de profesión empresaria, con domicilio en 3 de febrero 939 piso 9º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 01/07/2021

3) Razón social o denominación de la sociedad: VISION MULTIMEDIOS S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 179, Cañada de Gómez.

5) Objeto Social: 1) Producción y comercialización de contenidos audiovisuales para televisión, radio y medios digitales. 2) Agencia Publicitaria y de Noticias, 3) Gerenciamiento de medios de comunicación.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C..

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Gerente, designándose a tales efectos al, argentino, divorciado, DNI: 20.570.888, CUIT: 20-20570888-0 de profesión empresario, domiciliado en Pje. Amsterdam 1078 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Representación legal: Sr. Guillermo Gabriel Lozano, Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de junio de cada año.

\$ 60 454848 Ago. 2

VIDEO SUR TELEVISORA

COLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público J de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIDEO SUR TELEVISORA

COLOR S.R.L. s/Contrato social (CUIJ 21-05205413-0), se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la reconducción, incorporación de socia y ampliación de capital de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

1) Fecha del instrumento de modificación del contrato social: 14 de mayo de 2021; 14 de junio de 2021 y 1º de julio de 2021.-

2) Datos de los socios: Manuel María Romani, argentino, apellido materno Castaño, nacido el 16 de octubre de 1940, DNI 06.244.534, CUIT 20-06244534-4, viudo, comerciante, domiciliado en Belgrano 356 de San Carlos Centro; y María Laura Romani Vera, argentina, apellido materno Vera, nacida el 16 de noviembre de 1990, DNI 35.772.804, CUIT 27-35772803-2, soltera, comerciante, domiciliada en Belgrano 356 de San Carlos Centro;

3) Domicilio legal: San Martín 363, San Carlos Sur.

4) Duración: diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público, la presente reconducción.

5) Objeto: La instalación, distribución, administración y explotación de todo lo relacionado con antenas comunitarias y/o distribución de imagen televisiva por cable coaxil y/o cualquier otro medio. Explotación de servicio de radiodifusión como así también la compra venta e instalación de equipos y materiales que tengan conexión con la distribución y/o retransmisión de imagen televisiva y/o música funcional; compra, venta, alquiler y/o todo lo que tenga relación con la comercialización de videocasetes y equipos reproductores; y en general realizar cuantos más actos, contratos y operaciones sean conducentes al mejor desarrollo de los fines sociales sean por cuenta propia o de terceros pudiendo asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones en el país.

6) Capital social: pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Manuel María Romani suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una y María Laura Romani Vera suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una. El Señor Manuel María Romani integra quince mil (15.000) cuotas sociales de la sociedad de las que es titular como único socio hasta el presente, y se obliga a integrar dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales dentro del plazo de seis (06) meses a contar desde la inscripción del contrato en el Registro Público. La Señora María Laura Romani Vera, se obliga a integrar las cuotas sociales que suscribe dentro del plazo de seis (06) meses a contar desde la inscripción del contrato en el Registro Público.

7) Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, siendo válidos los actos y contratos suscriptos por cualquiera de ellos. Los socios tienen las más amplias facultades para obligar a la sociedad, con la sola prohibición de comprometer la firma social con fianzas y garantías en favor de terceros. Podrán otorgar poderes generales y especiales a cualquiera de los socios o a terceros.

8) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

9) Liquidación: Los socios serán los encargados de la liquidación pagando las deudas sociales y distribuyendo el saldo en proporción a las partes. Secretaría, 6 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 650 454732 Ago. 2 Ago. 6
